CUARTO JUZGADO CIVIL

aval

Nº676

PROCEDIMIENTO

MATERIA

DEMANDANTE

ABOGADO PATROCINANTE

RUT Nº

RUT Nº

APODERADO

RUT Nº

DEMANDADO

RUT Nº

Nº OPERACIÓN

Ejecutivo-Especial
Acción III Acción Hipotecaria Según Ley de Bancos

TOL_13325-200P

BANCO DEL ESTADO DE CHILE

97.030.000-7

José Santander Robles

10.050.813-3

:

José Santander Robles

10.050.813-3

MUÑOZ CUEVAS MAURICIO ALBERTO

12.276.391-9

175679950

EN LO PRINCIPAL: Requerimiento de acuerdo con lo dispuesto en el titulo XIII del D.F.L. 252 de 1960, Ley General de Bancos. PRIMER OTROSI: Acompaña documentos en la forma que indica y solicita custodia. SEGUNDO OTROSI: Personería. TERCER OTROSI: Patrocinio y Poder. EN EL CUARTO OTROSI: Exhorto.-

S.J.L. Civil

ALEJANDRO MUÑOZ DANESI, abogado, domiciliado en San Diego Nº 81, piso 3, comuna de Santiago, en representación convencional, según se acreditará, del Banco del Estado de Chile, empresa autónoma de créditos del Estado, con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins Nº 1111, Santiago, a US. digo:

Que en la representación que invisto vengo en demandar en conformidad a lo dispuesto en el Título XIII del Decreto con Fuerza de Ley Nº 3 de 1997 sobre ley General de Bancos y sus modificaciones, y normas reglamentarias pertinentes a MUÑOZ CUEVAS MAURICIO ALBERTO, ignoro profesión u oficio, domiciliado en CALLE CORAL DE AÑO NUEVO № 540, LA GRANJA Y TOPACIO Nº 10930, LA FLORIDA, y en contra de MUÑOZ CUEVAS FLOR ALEJANDRA, rut 14.425.575-5, ignoro profesión u oficio, domiciliado en PARCELA Nº 30, MELIPILLA, en su calidad de fiador y codeudor solidario, por las razones de hecho y fundamentos de derecho que a continuación señalo.

Por escritura pública otorgada en la ciudad de SANTIAGO de fecha 09 DE DICIEMBRE DE 2005 otorgada ante el Notario Público don SERGIO HENRIQUEZ SILVA, documento cuya copia autorizada se acompaña en un otrosí, el Banco del Estado de Chile dio en préstamo a MUÑOZ CUEVAS MAURICIO ALBERTO, conforme a las disposiciones del Título XIII del Decreto con Fuerza de Ley N° 3 de 1997 sobre Ley General de Bancos y sus modificaciones, y normas reglamentarias